

**EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
YELISA HOYOS GUTIERREZ vs FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL
C.U.N. 19-698-31-12-002-2021-00011-00**

...Despacho de la jueza la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, referente a la medida cautelar decretada en el presente proceso (forma virtual), sírvase proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 2 de agosto de 2021

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio civil N° _133

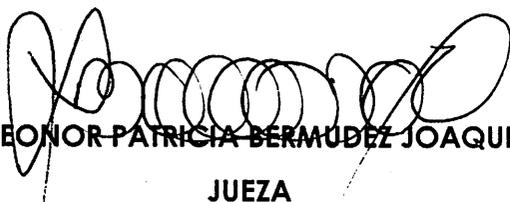
Teniendo en cuenta la nota devolutiva de La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de la ciudad, referente al EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO deprecado para el inmueble con matrícula inmobiliaria N°.13253779, el cual se comunicó mediante oficio N°.41 de 19 de febrero de 2021, dentro de la demanda EJECUTIVA **EPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesta por YELISA HOYOS GUTIERREZ contra FLORALBA MARTINEZ SANDOVAL**, con la cual informa que no fue posible inscribir el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria citado porque se encuentra inscrito otro embargo, de conformidad con los artículos 33 y 34 de la LYE 1579 de 2012 y Art. 593 del Código General del proceso, el juzgado **DISPONE:**

- 1. DEJAR a disposición de la parte ejecutante**, LA NOTA devolutiva que hizo llegar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y que refiere la no inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 13253779, porque existe uno anterior.

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

cmf

JUICIO SEGU' DO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

CON FOR ESTADO N° 91

de hoy 5 AGO 2021

El Secretario,